

BOLETÍN

N.º 081
29 DE ABRIL DE 2024



OBJETIVO:

Dar a conocer a todos los niveles de escalones tácticos los lineamientos para la presentación y reporte del FURAG vigencia 2023 del Ejército Nacional.



FUENTE:

Instructivo diligenciamiento Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión (FURAG). Código: FO-JEMPP-CEDE5-607



FECHA: 29 Abril de 2024

LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN Y REPORTE DEL FURAG



PATRIA HONOR LEALTAD

BOLETÍN

N.º 081
29 DE ABRIL DE 2024

NOTAS

- 1 Tener en cuenta el microsítio del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).
Link: [Cómo opera MIPG - MIPG - Función Pública \(funcionpublica.gov.co\)](http://funcionpublica.gov.co)
- 2 Es importante la revisión y diligenciamiento de la herramienta “autodiagnóstico”, elaborada por el Departamento de Planeación (CEDE5) a través de la Dirección de Gestión de Calidad (DIGEC) para cada una de las políticas que aplican dentro del Ejército Nacional.
- 3 Se debe revisar el material de apoyo aportado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), en especial el Manual Operativo del MIPG (Versión 5).
- 4 El reporte del FURAG para la vigencia 2023 se llevará a cabo en el segundo trimestre del presente año.

De acuerdo a lo anterior los líderes de las políticas de gestión y desempeño, deben recompilar la información y soportes necesarios para el reporte.

Mayora General OLIVEIRO PÉREZ MAHECHA
Jefe de Estado Mayor de Planeación y Políticas



Elaboró	Revisó	VoBo	Aprobó
 PS. Santiago Pulido Asesor DIGEC – CEDE5	 TE. Patricia Urrego Asesora Jurídica CEDE5	 ST. Rusby Acevedo Asesora Jurídica JEMPP MY. Yazmin Triana Farfan Oficial de Desarrollo DIGEC	 BG. Luz Adriana Tabares Trujillo Jefe Departamento de Planeación